

DECRETO N° 084/02  
-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1438/02, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza N° 1517/02 que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la concesión de uso de los locales del Complejo Turístico El Zapato ;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1517/02, sancionada por Resolución N° 1438/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de julio de 2002.-

firmado:       GABRIEL E. SUAREZ                   C. CUSTAVO DE FIGUEREDO  
              SEC. GOBIERNO Y PRODUCCION        INTENDENTE MUNICIPAL